CIUDA FUSAGASUGA		**FECHA**	24 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO A CONTRATAR	**REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, CON EL FIN DE CONSERVAR SUS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y BRINDAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS 2026**		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a la selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos inferiores a 20 SMMLV en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.008 del 22 de mayo de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

1.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

La Ley 80 de 1993. Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: "La Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.3.1.6.3.11. Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos al Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

1.3. Proyecto Educativo Institucional

Misión: La Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano, Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca; ofrece el servicio público de educación formal con el propósito de formar seres humanos integrales, desarrollando competencias intelectuales, emocionales, ciudadanas y ambientales desde un Proyecto Educativo Institucional, orientado por principios de excelencia y calidad en los niveles de preescolar, básica y media académica; caracterizada por fortalecer los valores humanos, desde el enfoque responsable del derecho – deber, permitiéndoles ser agentes transformadores de su entorno y competentes para el ingreso a la educación superior, desde la premisa del respeto por las diferencias.

Visión: La Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano, se proyecta para el año 2030 como una institución educativa líder en la formación de seres humanos integrales y transformadores de su entorno, reconocida a nivel local, regional y nacional por sus altos estándares de calidad educativa.

Objetivos Institucionales: De acuerdo con las políticas trazadas por el M.E.N además de lo contemplado en los Artículos 13,16,20,21,22,30,51 de la ley 115 de 1994, los objetivos de nuestra institución son:

Ofrecer los servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media académica.
2. Fortalecer en los educandos sus potencialidades para investigar, crear e interactuar crítica y analíticamente con el conocimiento y su entorno.
3. Contribuir a la construcción de la identidad cultural, regional y nacional, formando bachilleres competentes académicamente mediante procesos y estrategias curriculares que faciliten el acceso a la educación superior y por tanto al mejoramiento de la calidad de vida.
4. Formar hábitos de autonomía en los educandos donde se considere autor y responsable de su formación y en consecuencia actúe por convicción más que por presión, reconozca sus límites y respete los derechos de los demás.
5. Establecer y dar a conocer a la comunidad educativa sus derechos y deberes para que pueda interactuar en un ambiente de equidad, justicia, respeto armónico y una formación integra e integral que redunde en ciudadanos de éxito, comprometidos con el desarrollo personal y el de su proyecto de vida de manera asertiva y visionaria.

6. Vincular a la comunidad en general, a los acudientes y padres de familia a construir pertenencia y amor por nuestra Institución educativa brindándoles participación en las diferentes actividades que se realicen dentro y fuera de ella.
7. Prevenir y/o aplicar correctivos a situaciones anómalas, donde se vea afectada la convivencia y el buen funcionamiento institucional.
8. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el artículo 5 de la ley general de educación del 8 de febrero de 1994.
9. Dar cumplimiento a lo normado en la ley 1620 de 2013, su decreto reglamentario 1965 de 2013 y demás normativas vigentes.
10. Impulsar las propuestas de trabajo presentadas por la comunidad educativa que buscan mejorar la calidad de la educación.
11. Buscar estrategias para la integración armónica de educadores, padres de familia y educandos, que conforman la Institución Educativa.

1.4. Justificación de la Necesidad

En cumplimiento de su misión institucional y de lo establecido en la normatividad vigente sobre gratuidad educativa, la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar e integridad para toda la comunidad educativa. Asimismo, para asegurar el desarrollo eficiente de los procesos académicos, convivenciales y administrativos orientados a la prestación de un servicio educativo de calidad, es indispensable contar con una infraestructura física en óptimas condiciones, que permita el desarrollo de las actividades institucionales en espacios seguros, funcionales y adecuados para el aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el presupuesto proyectado por la Secretaría de Educación Municipal supera los recursos con los que actualmente cuenta la institución para atender la totalidad de las necesidades identificadas, se determinó priorizar aquellas intervenciones que revisten mayor urgencia e impacto para el normal funcionamiento de la institución.

En este sentido, durante el mes de noviembre se realizará una revisión de las metas ejecutadas y de los recursos que eventualmente puedan ser objeto de traslado presupuestal, con el fin de evaluar la viabilidad de destinarlos al proceso de mano de obra para la pintura de la institución.

Adicionalmente, debe considerarse que la ejecución de actividades de pintura durante el calendario académico genera afectaciones en el desarrollo normal de las clases y en la permanencia de los estudiantes dentro de los espacios intervenidos. Por esta razón, resulta más conveniente programar estos trabajos durante el periodo de receso escolar del mes de diciembre, cuando no hay presencia de estudiantes y se pueden realizar las labores de manera más eficiente, segura y sin afectar las actividades académicas.

Actualmente la acumulación constante de hojas y residuos vegetales sobre las cubiertas de las aulas ha generado la formación de sedimentos que incrementan la carga sobre la estructura. Esta situación no solo representa un riesgo para la seguridad de estudiantes, docentes y demás usuarios, sino que también ha ocasionado obstrucciones en los sistemas de drenaje, favoreciendo la acumulación de agua y acelerando el deterioro de las cubiertas. Como consecuencia, se han presentado fisuras, perforaciones, humedades y goteras que afectan las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, haciendo necesaria su intervención y mantenimiento.



Por otra parte, el polideportivo de la Sede Tulipana presenta un desnivel entre algunas de sus placas de concreto, situación cuya causa aún no ha sido determinada. Sin embargo, esta irregularidad en la superficie constituye un riesgo permanente para los estudiantes que utilizan este espacio durante las clases de educación física, actividades deportivas y tiempos de descanso. Los constantes tropiezos y caídas evidencian la necesidad de realizar las reparaciones correspondientes para garantizar condiciones seguras de uso y prevenir accidentes que puedan afectar la integridad física de los estudiantes.



En la sede Lozano, Bloque A, las canales y bajantes presentan taponamientos ocasionados por la acumulación de residuos y el crecimiento de vegetación en su interior, impidiendo el adecuado flujo de las aguas lluvias. Esta situación genera desbordamientos durante las precipitaciones y provoca filtraciones que afectan diferentes áreas de la infraestructura, ocasionando humedades y deterioro en paredes, techos y demás elementos constructivos. Por lo anterior, se requiere realizar labores de limpieza, mantenimiento y reparación que permitan restablecer el correcto funcionamiento de estos sistemas y prevenir daños mayores en la edificación.

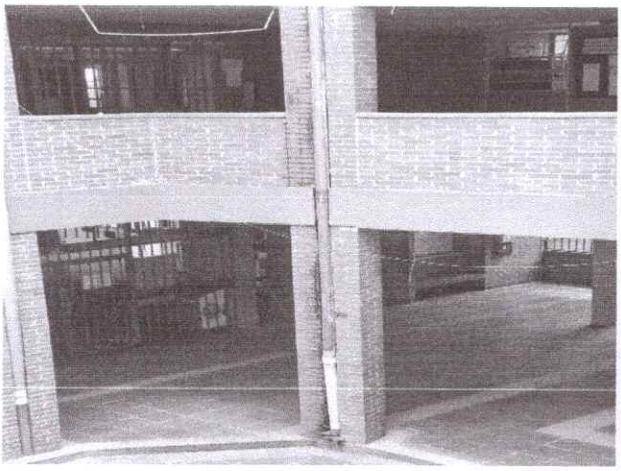

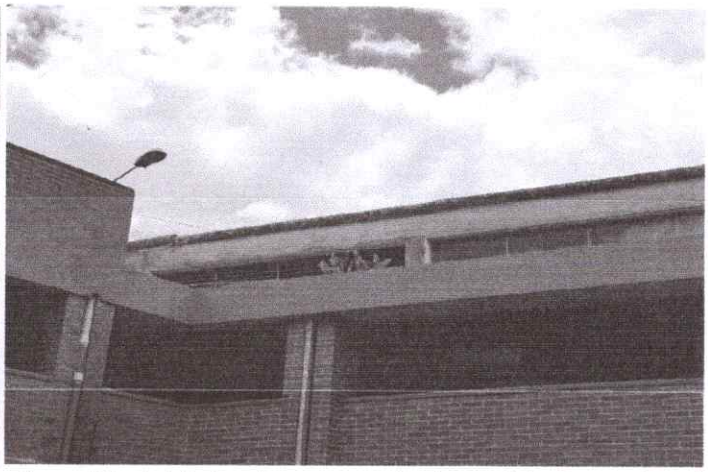

Asimismo, se evidencia la necesidad de efectuar el cambio total de algunos sanitarios existentes e instalar orinales en las baterías sanitarias destinadas a los estudiantes de los baños de niños y niñas de las sedes. El desgaste ocasionado por el uso continuo y el paso del tiempo ha afectado la funcionalidad de estos elementos, limitando la adecuada prestación del servicio. La intervención propuesta busca mejorar las condiciones de higiene, comodidad y funcionalidad de los espacios sanitarios, optimizar su uso, contribuir al ahorro de agua y garantizar ambientes adecuados para el bienestar de la comunidad estudiantil.

Actualmente, la red hidráulica que suministra agua al segundo piso del Bloque B, donde se encuentran las oficinas, los baños y la cafetería, presenta problemas en el flujo del agua. Esta situación se hace más evidente cada vez que la empresa de servicios públicos suspende el suministro en el municipio.

Cuando los tanques de almacenamiento se vacían, el sistema tarda más de tres días en volver a llenar los seis tanques de reserva una vez se restablece el servicio, generando dificultades para el normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas y de atención a la comunidad educativa.

Al revisar la situación, se verificó que la presión del agua en el registro principal es buena, por lo que se descarta que el problema provenga del suministro externo. Esto permite concluir que la dificultad probablemente se encuentra en la tubería interna, la cual podría presentar acumulación de sarro o sedimentos que impiden el paso normal del agua.

Luego de informar esta situación al ingeniero de la Secretaría de Educación Municipal, este recomendó la instalación de una nueva red hidráulica desde el registro principal, con el fin de mejorar el flujo de agua, reducir los tiempos de llenado de los tanques y garantizar un suministro adecuado para todas las dependencias que dependen de esta red.

Durante la vigencia 2025 se celebró un contrato para la instalación de piso tipo vinilo en la ludoteca de la sede Jardín. Sin embargo, debido a que las actividades ejecutadas no fueron recibidas a satisfacción por parte de la institución, no fue posible efectuar el pago correspondiente. En consecuencia, estos recursos fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2026 con el propósito de atender de manera adecuada esta necesidad.

Es importante señalar que el piso vinílico fue instalado sin realizar previamente el debido alistamiento y nivelación de la superficie existente. Como resultado, el piso presenta irregularidades, ondulaciones y desniveles que impiden que la superficie sea uniforme, situación que representa un riesgo para la seguridad de los estudiantes, especialmente de los niños de los grados Jardín y Transición, quienes pueden sufrir tropiezos, resbalones o caídas durante el desarrollo de sus actividades escolares y recreativas.

Por lo anterior, se proyecta realizar el retiro del material actualmente instalado, efectuar el alistamiento y nivelación adecuados de la superficie, y posteriormente instalar el nuevo piso vinílico conforme a las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de proporcionar un espacio seguro, cómodo y adecuado para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Adicionalmente, se ha identificado un desnivel en el acceso a la ludoteca y la insuficiente capacidad del sistema de desagüe para evacuar las aguas lluvias, situación que ocasiona inundaciones recurrentes en este espacio durante las temporadas de lluvia. Esta problemática afecta el normal desarrollo de las actividades escolares, ya que impide el uso oportuno de la ludoteca por parte de los estudiantes y genera riesgo de deterioro de los materiales lúdicos, pedagógicos y deportivos que se encuentran almacenados en su interior.

En razón de lo anterior, resulta necesario adelantar las adecuaciones requeridas para corregir las condiciones de drenaje y nivelación existentes, con el fin de prevenir futuras inundaciones, proteger los bienes institucionales y garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.





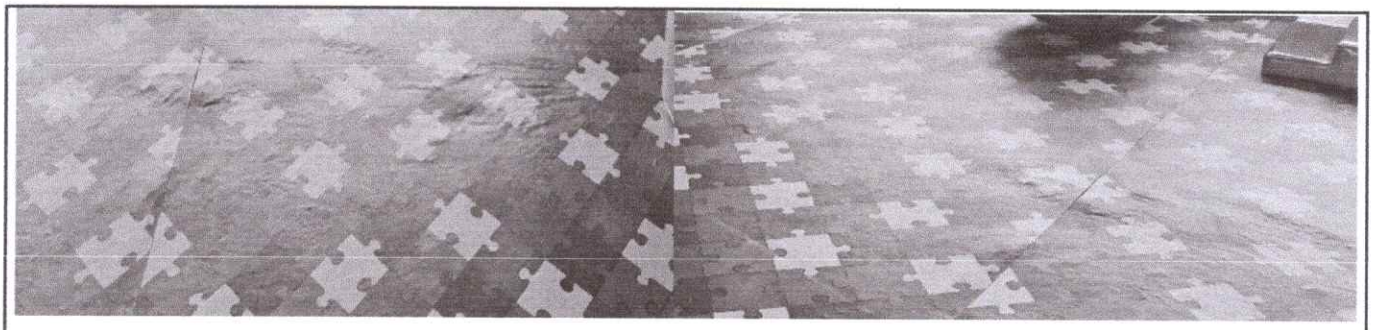

1.5 Conclusión

Se requiere la adelantar el proceso de REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS ya que es una meta trazada en el P.A.A de la vigencia 2026.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	OBRA
2.2. OBJETO	**REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, CON EL FIN DE CONSERVAR SUS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y BRINDAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS 2026**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	El lugar de ejecución del Contrato se realizará directamente en la Sede Principal (A y B), Sede Potosi, Sede Tulipana y Sede Jardín la Tulipana de la Institución Educativa Municipal Instituto Carlos Lozano y Lozano del Municipio de Fusagasugá, ubicadas en la Transversal 12 No.16 bis - 56.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($33.522.494) M/CTE**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026-0016** que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la institución.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE	La IEM Carlos Lozano y Lozano, cancelará en **UN UNICO PAGO** al contratista, cuando este entregue en su totalidad el objeto de la presente prestación de servicios, para lo cual éste

PAGO	presentará la respectiva Acta de entrega y recibo, factura o cuenta de cobro con los soportes y demás requisitos y documentación exigidos por la ley para poder cancelar contratos de Mínima Cuantía, estas cuentas y soportes serán verificados por el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibido a satisfacción. El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales. Entre ellos: • Retefuente: Contratos de construcción y urbanización 2% • ReteICA: 7x1000 • ReteIVA: 15% del valor del IVA • Estampilla Procultura: 2% • Contribución al deporte 2.1% • Estampilla Justicia Familiar 2% • Estampilla Adulto mayor 3% Previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Él pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.
2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	La supervisión del contrato se designará por el Ordenador del gasto una vez se haya seleccionado el oferente, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **5)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **6)** Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; **7)** Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA; **8)** Sugerir a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **9)** Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, cuando corresponda; **10)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

A continuación, relacionamos el listado de los elementos e implementos que la Institución desea adquirir con su respectiva descripción:

Nº	ÍTEM DE	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD

	PAGO	GENERAL	PARTICULAR			
				SEDE PRINCIPAL		
1				BLOQUE A - CANALES Y BAJANTES		
1.1	A-3			DESMONTE DE BAJANTES, INC RETIRO	ML	19
1.2	A-4			LIMPIEZA MANUAL DE CANALES DE AGUA,INC RETIRO DE SOBRANTES	ML	30
1.3	6.5			IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	30
1.4	7.5			BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	19
2				BLOQUE B - REPARACIÓN HIDRAHULICA		
2.1	A-5			INSTALACIÓN RED HIDRAHULICA 1/2" (INC ACCESORIOS Y GRIFERIA)	ML	40
2.2	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2
2.3	17.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2
3				REPARACIÓN TEJA TIPO ETERNIT		
3.1	A-6			LIMPIEZA A MANO DE TEJA FIBROCEMENTO	M2	210
3.2	A-7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA FIBRA DE VIDRIO,INC MACILLA EN 3 MANOS, PARA REPARACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO	M2	4
				SEDE TULIPANA		
4				CANCHA		
4.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	10
4.2	A-8			RETIRO MATERIAL COMUN , INC RETIRO	M3	2
4.3	13.14			PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	10
4.4	16.6			DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	545
5				SEDE POTOSI		
5.1	17.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3
				SEDE JARDIN INFANTIL LA TULIPANA		
6				REJILLA		
6.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	1.00
6.2	A-9			RETIRO DE TUBO DE 2" PVC EXISTENTE	ML	6
6.3	A-10			INSTALACIÓN DE TUBO DE 3" PVC AGUAS LLUVIAS	ML	6
6.4	8.4			CONCRETO 2500 PSI	M3	0.06
7				MANTENIMIENTO PISO - LUDOTECA		
7.1	_			RETIRO TAPETE PLASTICO EXISTENTE	M2	44
7.2	13.4			ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	44
7.3	14.6			BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO E INSTALACIÓN	M2	47
8				SANITARIOS		
8.1	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2
8.2	17.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1
8.3	17.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1
8.4	11.19			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2" (LAVAMANOS)	UN	1

Presentación de la Oferta Económica

El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con el Formato Económico establecido por la entidad, diligenciando la totalidad de los ítems requeridos.

Techos Presupuestales

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento por ítem no puede ser superior al valor asignado a cada uno de ellos (techos presupuestales) en el Formato económico, son pena de rechazo del mismo.

Prohibición de Decimales

No se aceptarán, evaluarán ni serán objeto de subsanación aquellas propuestas que presenten valores con decimales (centavos). La inclusión de valores en centavos constituirá causal de rechazo de la oferta. La oferta económica deberá expresarse exclusivamente en números enteros, sin incluir cifras en centavos.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

El proponente seleccionado deberá asumir, por su cuenta y riesgo, la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y

demás gravámenes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente	
2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo a las especificaciones de construcción y cantidades de obra contenidos en la propuesta presentada de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del presente estudio y de la invitación. • Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal necesario, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. • Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir. • Realizar la obra en los términos y tiempos estipulados en el contrato. • Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. • Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato • Poner en conocimiento del comité de Obra de la IEM y al Supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el cabal cumplimiento del contrato. • El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes. • Durante y la terminación del proyecto el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. • Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos. • Se obliga a responder al supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto, y en especial de manejo de personal. • Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del supervisor. • Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. • Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en este estudio previo, la invitación y sus anexos. • Informar oportunamente a la institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

- Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
- Rendir y elaborar los informes que solicite la Institución, conforme al objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado, mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al supervisor.
- Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el supervisor para la ejecución de ensayos de control.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea

	requerido. • Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	• Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. • Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. • Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. • Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación se hará, una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente por la Institución mediante acto administrativo que ordene la terminación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos de inferior a 20 S.M.M.L.V en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.008 del 22 de mayo de 2026. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Presupuesto realizado con base en valores expedidos por la Gobernación de Cundinamarca LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026) PROVINCIA: SUMAPAZ. MUNICIPIO DE: FUSAGASUGA. Cartilla de precios ICCU 2026. Y los ítems que no están incluidos en la cartilla del ICCU, se proyectaron por medio de cotizaciones solicitadas a personas idóneas en las áreas requeridas y se tomó como referencia el valor resultante de promediar dichos valores.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar.

Las obras por ejecutar son:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
SEDE PRINCIPAL								
1				**BLOQUE A - CANALES Y BAJANTES**				
1.1	A-3			DESMONTE DE BAJANTES, INC RETIRO	ML	19	$17,341.00	$329,479.00
1.2	A-4			LIMPIEZA MANUAL DE CANALES DE AGUA,INC RETIRO DE SOBRANTES	ML	30	$8,328.00	$249,840.00
1.3	6.5			IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	30	$52,660.00	$1,579,800.00
1.4	7.5			BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	19	$59,708.00	$1,134,452.00
Subtotal								**$3,293,571.00**
2				**BLOQUE B - REPARACIÓN HIDRAHULICA**				
2.1	A-5			INSTALACIÓN RED HIDRAHULICA 1/2" (INC	ML	40	$121,170.00	$4,846,800.00

				ACCESORIOS Y GRIFERIA)				
2.2	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2	$40,253.00	$80,506.00
2.3	17.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2	$427,515.00	$855,030.00
Subtotal								**$5,782,336.00**
3				**REPARACIÓN TEJA TIPO ETERNIT**				
3.1	A-6			LIMPIEZA A MANO DE TEJA FIBROCEMENTO	M2	210	$16,164.00	$3,394,440.00
3.2	A-7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA FIBRA DE VIDRIO,INC MACILLA EN 3 MANOS, PARA REPARACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO	M2	4	$60,470.00	$241,880.00
Subtotal								**$3,636,320.00**
				SEDE TULIPANA				
4				**CANCHA**				
4.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	10	$47,422.00	$474,220.00
4.2	A-8			RETIRO MATERIAL COMUN , INC RETIRO	M3	2	$62,754.00	$94,131.00
4.3	13.14			PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	10	$109,711.00	$1,097,110.00
4.4	16.6			DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	545	$5,138.00	$2,800,210.00
Subtotal								**$4,465,671.00**
5				**SEDE POTOSI**				
5.1	17.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3	$568,001.00	$1,704,003.00
Subtotal								**$1,704,003.00**
				SEDE JARDIN INFANTIL LA TULIPANA				
6				**REJILLA**				
6.1	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	1.00	$47,422.00	$47,422.00
6.2	A-9			RETIRO DE TUBO DE 2" PVC EXISTENTE	ML	6	$5,120.00	$30,720.00
6.3	A-10			INSTALACIÓN DE TUBO DE 3" PVC AGUAS LLUVIAS	ML	6	$35,383.00	$212,298.00
6.4	8.4			CONCRETO 2500 PSI	M3	0.06	$459,008.00	$27,540.48
Subtotal								**$317,980.48**
7				**MANTENIMIENTO PISO - LUDOTECA**				
7.1	_			RETIRO TAPETE PLASTICO EXISTENTE	M2	44	$2,000.00	$88,000.00
7.2	13.4			ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	44	$38,928.00	$1,712,832.00
7.3	14.6			BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO E INSTALACIÓN	M2	47	$119,958.00	$5,638,026.00
Subtotal								**$7,438,858.00**
8				**SANITARIOS**				
8.1	1.32			DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2	$40,253.00	$80,506.00
8.2	17.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1	$411,042.00	$411,042.00
8.3	17.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1	$685,626.00	$685,626.00
8.4	11.19			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2" (LAVAMANOS)	UN	1	$119,498.00	$119,498.00
Subtotal								**$1,296,672.00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$27,935,411.48**

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	11%	$3,072,895
IMPREVISTO	4%	$1,117,416
UTILIDAD	5%	$1,396,771
TOTAL A.I.U	20%	$5,587,082

VALOR TOTAL	**$33,522,494**

Origen de los recursos:

CDP-2026-0016	RP	OP	EGR

Rubro - Fuente	Nombre	Valor
2.2.14 - 6	Rec/Bce - PI- CONSTRUCCION GENERAL-MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REPARACION, MODIFICACION, RESTAURACION PSE:Rec B/ce S.G.P Gratuidad	$5.440.616,00
2.1.2.1.3 - 4	Mantenimiento de Infraestructura:S.G.P Gratuidad	$28.081.878,00
TOTAL		**$33.522.494,00**

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No 008 del 22 de mayo de 2026, la oferta más favorable para la institución será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de estas.

Documentos Habilitantes de contenido jurídico:

a- Carta de presentación de la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al formato del **ANEXO 1** de la invitación.
b- Fotocopia del RUT de la persona jurídica y/o natural con fecha de generación no mayor a 30 días.
c- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil para personas naturales donde la actividad económica u objeto social se relacione con el objeto a contratar. Este documento deberá tener fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
d- Fotocopia de la cédula legible para personas naturales.
e- Copia de Libreta Militar o Certificado con definición de situación militar para Hombres menores de 50 años (Representante Legal si fuera el caso).
f- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
g- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
h- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
i- Certificación de medidas correctivas del Representante Legal con fecha de generación inferior a 30 días calendario. (Certificado que deberá ser validado o corroborado por la IEM en la página correspondiente).
j- Certificación conforme a la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores del Representante Legal. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta. Y deberá ser aportada suscrita por el representante legal relacionando como Entidad Consultante la IEM CARLOS LOZANO Y LOZANO con Número de NIT. 890.680.054-3.
k- Autorización dada a la IEM por parte del Representante Legal para realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. (**Anexo N. 4**).
l- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. en caso de persona jurídica será el de su representante legal, con fecha de generación no mayor a 30 días.
m- Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Si es persona jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal,

que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.

Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).

n- Certificación bancaria expedida dentro de los 3 meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

o- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el **Anexo 2** de la invitación.

p- Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el **Anexo 3** de la invitación.

REQUISITOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de entrega y recibido DOS (2) contratos en los cuales se evidencie en conjunto algunas de las siguientes actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
30151500	Materiales para tejados y techos
72152500	Servicio de instalación de pisos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería
72152500	Servicio de instalación de pisos
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

El objeto de los contratos aportados deberá tener relación directa con: construcción y/o obras complementarias y/o remodelación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, públicas o privadas; el valor ejecutado resultado de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de UN (1) contrato diferente a los aportados como experiencia general, ejecutado, terminado y liquidado, y cuyo objeto se encuentre relacionado con la construcción, mantenimiento, reparación, adecuación, mejoramiento o remodelación de edificaciones institucionales, públicas o privadas.

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará válida la experiencia obtenida en contratos cuyo objeto incluya alguna de las siguientes actividades ejecutadas en edificaciones:

- Construcción.
- Mantenimiento
- Reparación.

- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Remodelación.
- Intervención de infraestructura física.

Con el fin de acreditar la experiencia específica requerida, dentro del contrato aportado deberá evidenciarse la ejecución de mínimo CUATRO (4) de las siguientes actividades:

- Instalación o mantenimiento de redes hidráulicas.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios.
- Reparación, mantenimiento o limpieza de cubiertas.
- Reparación de cubiertas en fibrocemento.
- Demolición y reposición de placas de concreto.
- Construcción o reparación de pisos.
- Instalación de baldosas o revestimientos de piso.
- Construcción o reparación de sistemas de drenaje o aguas lluvias.
- Instalación o reposición de tubería PVC.
- Obras de adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa.
- Obras de mantenimiento locativo en edificaciones.

Los documentos aportados deberán permitir verificar como mínimo:

a. Nombre de la entidad contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto contractual.
d. Valor final ejecutado.
e. Fecha de inicio.
f. Fecha de terminación.
g. Actividades ejecutadas.
h. Estado de terminación y liquidación del contrato.

Cuando la experiencia haya sido obtenida mediante Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante que acredita la experiencia, tanto para el valor ejecutado como para las cantidades de obra ejecutadas.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. Cuando se trate de contratos celebrados con particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente documentos que permitan verificar la ejecución efectiva del contrato, tales como actas de liquidación, facturas, certificaciones contables o cualquier otro documento idóneo que soporte la experiencia acreditada.

Para las sociedades con menos de tres (3) años de constitución, la Entidad podrá tener en cuenta la experiencia de sus socios o accionistas, siempre que esta se encuentre debidamente registrada y acreditada conforme a la normatividad vigente.

EQUIPO DE TRABAJO

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia.

PROFESIONAL SOLICITADO	CANT.	% DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE OBRA	1	20%	- Título profesional en ingeniería civil o Arquitectura. -Matricula Profesional Vigente.	-Experiencia profesional minina de 3 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso. **NOTA:** La experiencia requerida por la IEM se tendrá en cuanta mediante las certificaciones en actividades directamente relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura. Adicionalmente, para efectos de cuantificar los tiempos solicitados por la Institución, los periodos traslapados serán tenidos en cuenta como uno solo.	-Acreditar mediante certificaciones que ha participado como Supervisor y/o director de Obra en DOS (2) proyectos relacionados con la construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o recuperación de edificaciones de uso institucional y cuya sumatoria en valores sea igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una disponibilidad del 20% para desarrollar el proyecto. -Este profesional deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia del diploma de grado, copia de la matricula profesional, certificaciones y/o documentos necesarios para acreditar las experiencias solicitadas, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

MAESTRO DE OBRA	2	100%	-Título técnico, tecnológico o certificado de competencias laborales vigente, en temas de construcción o afines.	-Experiencia mínima de 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula o del certificado de competencias laborales. -contar con certificado de competencia laboral o de culminación y aprobación del proceso de capacitación y trabajo en alturas nivel trabajador autorizado (o el anteriormente denominado nivel avanzado) anexando el reentrenamiento vigente si aplica. **NOTA:** La experiencia requerida por la IEM se tendrá en cuanta mediante las certificaciones en actividades directamente relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura. Adicionalmente, para efectos de cuantificar los tiempos solicitados por la Institución, los periodos traslapados serán tenidos en cuenta como uno solo.	-Acreditar mediante certificación laboral haber desarrollado actividades como Maestro de Obra en UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto deberá tener relación con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o en obras civiles similares. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una disponibilidad del 100% para desarrollar el proyecto. -Deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia del diploma de grado, copia de la matricula profesional, certificaciones y/o documentos necesarios para acreditar las experiencias solicitadas, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
OFICIAL DE OBRA	1	100%	-Título técnico o certificado de competencias laborales vigente, en temas de construcción o afines.	Experiencia mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la matrícula o del certificado de competencias laborales. -contar con certificado de competencia laboral o de culminación y aprobación del proceso de capacitación y trabajo en alturas nivel trabajador autorizado (o el anteriormente denominado nivel avanzado) anexando el reentrenamiento vigente si	-Acreditar mediante certificación laboral haber desarrollado actividades como Oficial de Obra en UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto deberá tener relación con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o en obras civiles similares. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una

				aplica. **NOTA:** La experiencia requerida por la IEM se tendrá en cuanta mediante las certificaciones en actividades directamente relacionadas con la ingeniería civil y/o arquitectura. Adicionalmente, para efectos de cuantificar los tiempos solicitados por la Institución, los periodos traslapados serán tenidos en cuenta como uno solo.	disponibilidad del 100% para desarrollar el proyecto. -Deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia del diploma de grado, copia de la matricula profesional, certificaciones y/o documentos necesarios para acreditar las experiencias solicitadas, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
AYUDANTE DE OBRA	4	100%	No se requiere formación académica.	-contar con certificado de competencia laboral o de culminación y aprobación del proceso de capacitación y trabajo en alturas nivel trabajador autorizado (o el anteriormente denominado nivel avanzado) anexando el reentrenamiento vigente si aplica.	No se requiere experiencia especifica. -Acreditar mediante carta de compromiso que tendrá una disponibilidad del 100% para desarrollar el proyecto. -Deberá anexar carta de compromiso firmada en original, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales. Estos documentos deberán tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

El proponente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) AÑOS más.
Amparo calidad y estabilidad de la obra.	10% del valor total del Contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (5) CINCO años más.
Responsabilidad Civil extracontractual.	200 S.M.M.L.V	Igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) meses más.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

FIRMA

MARÍA ANGÉLICA TRUJILLO GAMBOA
RECTORA

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Carpeta individual Convocatorias 2026
Archivo sistematizado: Mis documentos/2026/CONVOCATORIAS 2026/ MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA 2026
Proyectó y Elaboró: Edna Lucia Preciado G.
Revisó Asesor Jurídico: Dra. Sandra Naranjo Moreno
Revisó y Aprobó: María Angélica Trujillo Gamboa